

Folio de la solicitud

0315200006620

Este espacio debe ser llenado exclusivamente por personal de la Unidad de Transparencia (UT)

Fecha y hora de registro: 02/08/2020 00:46:58

1.Nombre del Sujeto Obligado al que se solicita la información

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

2.Nombre completo del solicitante (si es persona física)

Este dato es opcional, en su caso, podrá señalar un pseudónimo

Nombre, denominación o razón social del solicitante (si es persona moral)

Nombre del representante y/o del autorizado

Nombre del representante, representante legal o mandatario

Nombre(s) del (de los) autorizado(s) para oír y recibir notificaciones y documentos

3. Medio para recibir notificaciones durante el procedimiento

Por Internet en INFOMEXDF (Sin Costo)

En caso de seleccionar domicilio, favor de anotar los siguientes datos

Calle

Núm. Ext. Núm. Int.

Gral Pedro María Anaya
Colonia

TEPETITLAN
Delegación o Municipio

42930
Código Postal

Hidalgo
Estado

México
País

Número telefónico (opcional): Correo electrónico:

4. Modalidad en la que solicita el acceso a la información

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Medidas de Accesibilidad:

5. Descripción del o los documentos o la información que se solicita (anote de forma clara y precisa)⁽⁴⁾

1) ¿cual es el numero defunciones del personal en todas sus modalidades de contratación que trabajan en la Institución por COVID-19 comprobables, en que área se desempeñaban, edad de defunción, sexo, tipo de labor ya sea administrativo o de campo del 01 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020.

2) ¿cual es el numero defunciones del personal en todas sus modalidades de contratación que trabajan en la institución, en que área se desempeñaban, edad de defunción, tipo de labor ya sea administrativo o de campo del 01 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020.

Datos para facilitar su localización

6. Información opcional para fines estadísticos

Sexo	Edad	Nacionalidad
------	------	--------------

Ocupación

Escolaridad

Información general

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INFOMEX", el cual tiene su fundamento en los "Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México" a través del Sistema Electrónico de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México, cuya finalidad es registrar y gestionar las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que los particulares dirijan a los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como, de los recursos de revisión y podrán ser transmitidos a las autoridades jurisdiccionales para dar atención a los requerimientos judiciales, a las Unidades de Transparencia a las que se dirija la solicitud para gestionar las mismas y a los órganos de control interno en caso de que se dé vista por un posible incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y/o a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en

Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

No es obligatorio entregar datos personales. En caso de no señalar un medio para recibir notificaciones éstas se realizarán por estrados de la Unidad de Transparencia que corresponda. Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el titular de la Dirección de Tecnologías de Información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento es La Morena 865, colonia Narvarte poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infocdmx.org.mx o www.infocdmx.org.mx.

(1) En caso de que el solicitante no proporcione "nombre" y señale "Acudir a la Unidad de Transparencia", para recibir notificaciones, será necesario presentar el acuse de la solicitud.

(2) Cuando el solicitante señale como medio para recibir notificaciones "domicilio", se deberá proporcionar el nombre de la persona autorizada para recibir la notificación. (Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, supletoria a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México). En el caso de que el solicitante no señale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones; o, en su defecto no haya sido posible practicar la notificación, éstas se realizarán por lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que corresponda o en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación.

(3) y (4) La información se enviará en formato electrónico, siempre y cuando los archivos no sobrepasen los 10 Megabytes.

Si la solicitud es presentada ante un Sujeto Obligado que no es competente para entregar la información o que no la tenga por no ser de su ámbito, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento del solicitante, y en un plazo no mayor a tres días hábiles deberá remitirla a la Unidad de Transparencia que corresponda (Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

La entrega de información podrá generar un costo por reproducción y/o envío, el cual será informado por medio de la Unidad de Transparencia. (Artículo 223 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

Las solicitudes que se reciban después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas a partir del día hábil siguiente.

Fecha de inicio del trámite: 10/08/2020

Plazos de respuesta o posibles notificaciones

Respuesta a la solicitud.	9 días hábiles <u>21/08/2020</u>
En su caso, prevención para aclarar o completar la solicitud de información.	3 días hábiles <u>13/08/2020</u>
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo.	16 días hábiles <u>01/09/2020</u>

El solicitante que no reciba respuesta del Sujeto Obligado o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Artículos 233 primer párrafo, 234, 236 y 237 de la LTAIPRC).

Archivo adjunto:

Autenticidad de la Información: dd7b3e630fe7668d08c5ab41853330001c7013b8

Autenticidad del Acuse: e6dad46764e61ad956939eba75ba42fae40b9e3d



Ciudad de México a 03 de agosto de 2020
ILIFECDMX/UT/131/2020

Handwritten signature

LIC. ALBERTO SALINAS ZARRIÓN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido por los artículos 2, 3, 7, 24, 92, 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los artículos 2, 5, 6 y Capítulo VIII del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, le solicito de la manera más atenta dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 0315200006620, en lo correspondiente y de acuerdo a las atribuciones de esa Gerencia a su cargo, en la cual requieren la siguiente información:

- 1) ¿cual es el numero defunciones del personal en todas sus modalidades de contratación que trabajan en la Institución por COVID-19 comprobables, en que área se desempeñaban, edad de defunción, sexo, tipo de labor ya sea administrativo o de campo del 01 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020.
- 2) ¿cual es el numero defunciones del personal en todas sus modalidades de contratación que trabajan en la institución, en que área se desempeñaban, edad de defunción, tipo de labor ya sea administrativo o de campo del 01 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020." (sic).

La respuesta deberá motivarse y fundamentarse, atendiendo todos y cada uno de los aspectos que se soliciten en la redacción de la solicitud.

Si la solicitud tiene por objeto requerir información considerada como pública de oficio, la respuesta deberá ser entregada a la Unidad de Transparencia (UT) en un plazo no mayor a 3 días hábiles siguientes a la fecha de turno de la solicitud. Se debe considerar que este tipo de información atiende el principio de transparencia, en la cual todos los entes obligados deben publicar de acuerdo a sus facultades y funciones en los portales de internet y mantener actualizada de conformidad con la Ley.

Si no es competente para entregar la información ni dar atención a la solicitud turnada, lo deberá comunicar a la UT dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, informando el nombre del ente obligado o del área competente para atender la solicitud de información, así como el fundamento jurídico aplicable, por negación de competencia propia o por afirmación de competencia ajena.

Si la oficina a su cargo es competente para atender total o parcialmente la solicitud de información, deberá hacerlo del conocimiento de la UT dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, informando claramente la parte de la solicitud que se atenderá, indicando qué área o ente obligado deberá atender el resto de la solicitud, con la debida fundamentación y motivación.

	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
	03 AGO. 2020	
HORA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	POR
		10:25

Handwritten signature: Claude Canexo

Recib. cop. de conocimiento. 3/ agosto 2020. P. H. 10:28 hrs



En caso de que la solicitud no sea precisa o no contenga todos los datos requeridos para poder atenderla, deberá comunicar a la UT, la necesidad de prevenirla, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, para que el solicitante complemente o aclare los términos de la solicitud.

Cuando la información requerida ya esté disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, deberá comunicar a la UT la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a 5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

En caso de requerir ampliar el plazo para proporcionar la respuesta correspondiente, en términos del artículo 212 párrafo segundo de la Ley, deberá solicitarlo a la UT en un plazo menor a 9 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, en el que se especifiquen las razones fundadas y motivadas por las cuales hará uso de la ampliación excepcional, plazo que no podrá exceder de 9 días hábiles adicionales.

Si la información solicitada debe ser clasificada, deberá remitir a la UT el oficio que fundamente la restricción, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, para que sea remitida al Comité de Transparencia.

En caso de que la información solicitada no sea localizada en los archivos, deberá informar a la UT dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, respecto de la inexistencia de la información solicitada.

Por último, hago de su conocimiento que dicha información tendrá que ser entregada a la UT en el menor tiempo posible, que no podrá exceder del 06 de agosto de 2020.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALFREDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Fernando Manuel Castillo Molina.- Director General del ILIFECDMX.- Conocimiento.



Ciudad de México, 05 de agosto de 2020.

ILIFECDMX/ GAF/406/2020

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información con Folio 0315200006620

ALFREDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a la Solicitud de Información con Folio 0315200006620 en la que de manera medular señala:

1) ¿cual es el numero defunciones del personal en todas sus modalidades de contratación que trabajan en la Institución por COVID-19 comprobables, en que área se desempeñaban, edad de defunción, sexo, tipo de labor ya sea administrativa o de campo del 01 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020.

2) ¿Cuál es el número de defunciones del personal en todas sus modalidades de contratación que trabajan en la institución, en que área se desempeñaban, edad de defunción, tipo de labor ya sea administrativo o de campo del 01 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020. (sic)

En atención a lo solicitado, se hace de su conocimiento se refiere lo siguiente:

1) ¿cual es el numero defunciones del personal en todas sus modalidades de contratación que trabajan en la Institución por COVID-19 comprobables, en que área se desempeñaban, edad de defunción, sexo, tipo de labor ya sea administrativa o de campo del 01 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020.

Éste Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México no tiene registro de defunciones de personal por COVID-19 en el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020.

2) ¿Cuál es el número de defunciones del personal en todas sus modalidades de contratación que trabajan en la institución, en que área se desempeñaban, edad de defunción, tipo de labor ya sea administrativo o de campo del 01 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020.

Éste Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México no tiene registro de defunciones de personal en el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020.

Sin otro en particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO SALINAS ZARRIÓN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

